

REPÚBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR Y LIQUIDA COSTAS								
FECHA	DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)							
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00166	00	
DEMANDANTE	TRUDY MOLANO CALDERON							
DEMANDADA	COLFONDOS S.A. Y COLPENSIONES							
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA							

Se asume el conocimiento de la presente diligencia y se ordena cumplir lo resuelto por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, SALA SEGUNDA DE DECISION LABORAL**.

CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL

Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el auto que antecede, se procede con la liquidación de costas y agencias en derecho, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA AFP COLFONDOS S.A. y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE					
Agencias en derecho primera instancia	\$2.000.000,00				
Costas Corte Suprema de Justicia Casación	\$,00				
Gastos secretariales					
Agencias en derecho segunda instancia	\$,00				
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$2.000.000.oo				

LAURA CRISTINA SALDARRIAGA CEBALLOS SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, y de conformidad con artículo 366 del Código General del Proceso; el Despacho aprueba la liquidación de costas y agencias en derecho.

Por la Secretaría y a costa de la parte interesada, se AUTORIZA la expedición de las copias auténticas, con las formalidades del artículo 114 del Código General del Proceso.

Previa cancelación del registro en el sistema del Despacho, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 516f66bf3d1b08821e5a5c7fa6fd34a264a39595f551dc1b2b0c010b61a19a3d

Documento generado en 10/02/2022 01:43:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica